

Guayaquil, 02 OCT 1998

Señor  
Alberto Iturralde French  
Ciudad

De mis consideraciones:

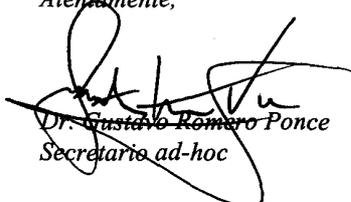
La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Universal de Accionistas de COLONIAL COCOA DEL ECUADOR COCOAECUADOR S.A., en sesión realizada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarlo a usted como Gerente General de la Compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las siguientes atribuciones:

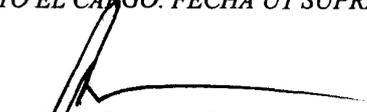
a) Dirigir la administración de la Compañía; b) Actuar de secretario de las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; c) Nombrar a los funcionarios y empleados de la Compañía, fijar remuneraciones, señalar sus atribuciones, removerlos previo el cumplimiento de los requisitos legales; d) Autorizar todos los gastos y egresos necesarios para la Administración del presupuesto aprobado para el caso por la Junta General de Accionistas; e) Exigir la oportuna solución o pago de las obligaciones de terceros para la Compañía y cuidar los valores, bienes y derechos de ésta, en todo cuanto mire el interés de la mejor y más conveniente administración del patrimonio de su representada. f) Llevar los libros de Actas de Juntas Generales y suscribirlos conjuntamente con el Presidente; g) Autorizar con su firma los títulos y acciones de la Compañía; h) Preparar y presentar a la Junta General el balance anual de la Compañía conjuntamente con los informes de los Comisarios. i) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía; llevar el giro ordinario de los negocios de la misma, pudiendo obligar a la compañía en actos y contratos hasta un monto equivalente a US \$ 500.000 o su equivalente en sucres en una sola negociación, en lo que se refiera a compra o venta de café y/o cacao. Para cualquier otro tipo de acto o contrato, podrá obligar a la compañía en un máximo de US \$ 25.000 o su equivalente en sucres. Cuando exceda de las sumas anteriores, de acuerdo a la respectiva categoría, deberá celebrar los actos y contratos en forma conjunta con el Presidente de la Compañía. Sin embargo, para actos y contratos cuya cuantía exceda de US\$ 1'000.000,00 o su equivalente en sucres, será necesaria la autorización de la Junta General de accionistas, así como la firma conjunta con el Presidente. Dentro de estos límites el Gerente General está autorizado por lo mismo a girar y endosar cheques a cargo de las cuentas bancarias, suscribir y endosar documentos de crédito tales como pagarés, aceptar y endosar letras de cambio, realizar contratos de sobregiros, etc., obligando a la Compañía en toda clase de actos y contratos de conformidad con estos Estatutos.- j) Otorgar poderes Especiales a nombre de la Compañía. k) Comprar, vender y constituir gravámenes sobre los bienes muebles, o inmuebles de la Compañía, siempre y cuando no excedan de los montos establecidos para suscripción de actos y contratos. l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; m) Las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a la Ley y los Estatutos.

La Compañía indicada se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día de hoy.

Atentamente,

  
Dr. Gustavo Romero Ponce  
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO. FECHA UT SUPRA

  
Alberto Iturralde French  
Ecuatoriano  
C.I. 0903219301  
Puerto Azul, Mz. A2  
Villa 15

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 79.171 Registro Mercantil No.  
20543 Repertorio No. 31.145

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 14 de 1998

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

